FUNDACIÓN JÓVENES PROFESIONALES DEL CARIBE

NIT. 823.003.570 - 6

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 008

En la ciudad de Sincelejo, el día siete (7) de mayo de 2026, siendo las 8:00 a.m., se reunió de manera extraordinaria la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN JÓVENES PROFESIONALES DEL CARIBE**, con la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria efectuada por la Representante Legal. La reunión tuvo como único objeto la ratificación de la autorización conferida mediante el **Acta No. 007 del 24 de abril de 2026**, para que la Representante Legal suscriba el contrato resultante de la adjudicación del proceso de selección **No. SAMC-SPDS-003-2026**, adelantado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, conforme a la Resolución No. 4353 del 4 de mayo de 2026, habida cuenta de que el valor del contrato supera los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tope estatutario de la facultad autónoma del Representante Legal.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la sesión.
3. Exposición de motivos por parte de la Representante Legal.
4. Deliberación y adopción de decisiones.
5. Lectura y aprobación del acta.

PUNTO PRIMERO: Verificación del quórum

La Representante Legal procedió a realizar el llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva, constatando la presencia de dos (2) directivos, quienes representan el cien por ciento (100%) del órgano de dirección. En consecuencia, se declaró debidamente constituido el quórum deliberatorio y decisorio.

PUNTO SEGUNDO: Designación de Presidente y Secretario

Los miembros de la Junta Directiva designaron por unanimidad como Presidente de la sesión a la señora **MÓNICA PATRICIA CUETO RODRÍGUEZ**, y como Secretaria a la señora **SILVIA ELENA RODRÍGUEZ CHAMORRO**, ambas presentes, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos para efectos de esta reunión.

PUNTO TERCERO: Exposición de motivos

La Representante Legal informó a la Junta Directiva que mediante Resolución No. 4353 del 4 de mayo de 2026, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias adjudicó a favor de la **FUNDACIÓN JÓVENES PROFESIONALES DEL CARIBE** el proceso de contratación **No. SAMC-SPDS-003-2026**. En virtud de lo anterior, la Representante Legal solicitó a la Junta Directiva la ratificación de la autorización previamente conferida mediante el **Acta No. 007 del 24 de abril de 2026**, a fin de proceder a la suscripción formal del contrato. Recordó que, conforme a los estatutos de la Fundación, su competencia autónoma para suscribir

contratos se limita a montos que no excedan los cien (100) SMMLV, y que el valor de la oferta presentada por la Fundación, adjudicada mediante el acto administrativo mencionado, asciende a la suma de **$447.981.000**, valor que supera dicho umbral estatutario.

PUNTO CUARTO: Deliberación y decisiones

Escuchada la exposición de la Representante Legal, la Junta Directiva deliberó sobre el asunto y adoptó las siguientes decisiones por unanimidad:

1. **Ratificar** en su integridad la autorización conferida mediante el **Acta No. 007 del 24 de abril de 2026**, mediante la cual se facultó a la Representante Legal para participar en el proceso de selección **No. SAMC-SPDS-003-2026** y suscribir el contrato que de él se derivara.

2. **Autorizar** a la Representante Legal para suscribir el contrato adjudicado mediante Resolución No. 4353 del 4 de mayo de 2026, así como las pólizas y garantías requeridas para su ejecución.

3. **Autorizar** a la Representante Legal para realizar las publicaciones a que haya lugar en relación con las presentes decisiones, y para entregar copia del presente acto al Contratante.

PUNTO QUINTO: Lectura y aprobación del acta

La Secretaria dio lectura al texto del acta de la presente sesión, la cual fue aprobada en su totalidad por todos los miembros presentes. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Dado en Sincelejo, el siete (7) de mayo de 2026, a las 9:00 a.m.

Se suscriben,

MÓNICA PATRICIA CUETO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
C.C. N° 32.937.487

SILVIA ELENA RODRÍGUEZ CHAMORRO
SECRETARIA
C.C. N° 73.433.902

Fiel copia tomada del original

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 15:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32937487
Código de Verificación	32937487260507155335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 15:54:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8230035706
Código de Verificación	8230035706260507155422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295525041

PIB
16:17:34

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA PATRICIA CUETO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32937487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295525239

PIB
16:19:12

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION JOVENES PROFESIONALES DE SUCRE identificado(a) con NIT número 8230035706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:48 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32937487**

Apellidos y Nombres: **CUETO RODRIGUEZ MONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 04:00:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32937487** y Nombre: **MONICA PATRICIA CUETO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139755496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32937487 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 10:13 AM

Código Verificación: **EWB27JGVHR**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SAMC-SPDS-003-2026

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS, identificado con C.C. No. 1.128.046.268, en mi condición de revisor fiscal de FUNDACIÓN JÓVENES PROFESIONALES DEL CARIBE, identificada con NIT 823003570-6, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma de este documento esta entidad no tuvo personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 07 días del mes de mayo de 2026.



CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS
REVISOR FISCAL
CC 1128046268 DE CARTAGENA
FUNDACION JOVENES PROFESIONALES DEL CARIBE
NIT 823.003.570 - 9

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

19934 3-T



CHRISTIAN
ARROYO VILLEGAS
C.C. 1128046268
RESOLUCION INSCRIPCION 008 **FECHA 27/01/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 211773

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F16E388CBDF09A77

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CHRISTIAN ARROYO VILLEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128046268 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 199343-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *